

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA (ALBACETE) DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2.013

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. José Manuel Núñez Núñez

ASISTENTES:

-Dña. M^a Victoria Sahuquillo León (P.S.O.E.)
-D. Diego Antonio Rueda Escribano (P.S.O.E.)
-Dña. Cristina Mondejar García (P.P.)
-Dña. M^a Carmen Laserna Ibáñez (P.P.)
-D. Julio Rueda Arce (I.U.)
-D. Pablo Rueda Arce (I.U.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), siendo las 17,00 horas del día 16 de diciembre de 2.013, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete) en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Manuel Núñez Núñez, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-Lectura, y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones plenarias de fechas 24 de septiembre de 2.013 y 11 de noviembre de 2.013.

Obrando en poder de los asistentes, copias de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de fechas 24 de septiembre de 2.013 y 11 de noviembre de 2.013, son aprobadas por unanimidad.

2º.-Dar cuenta al pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

Se da cuenta por el Sr. Secretario y obra en poder de los asistentes la siguiente relación de decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía desde el nº 44 al 59 de 2.013:

Nº	FECHA	EXTRACTO DE SU CONTENIDO
44/2013	19/09/2013	Licencia segregación Juan Antonio Mondéjar García
45/2013	23/09/2013	Empadronamiento Samuel Silviu Straut (C/ Lavadero nº 10)
46/2013	25/09/2013	Baja voluntaria SAD Nemesio Giménez Rueda
47/2013	25/09/2013	Baja voluntaria SAD Aurelia Carretero Onsurbe
48/2013	30/09/2013	Empadronamiento Filemón Gueso Ortiz y Trinidad García Alarcón (C/ Extramuros, s/n)
49/2013	09/10/2013	Empadronamiento José González Sáez (C/ Huertas nº 60)

50/2013	09/10/2013	Empadronamiento Raquel García Cañizares (C/ Júcar nº 1)
51/2013	09/10/2013	Licencia municipal vallado (Beatriz Simarro Rueda)
52/2013	24/10/2013	Inicio expediente sancionador usuario vivienda de mayores (Francisco Zafrilla Martínez)
53/2013	06/11/2013	Convocatoria pleno extraordinario 11/11/2013
54/2013	18/11/2013	Licencia municipal parcelación (Juan Antonio Mondéjar García)
55/2013	20/11/2013	Licencia municipal parcelación Santiago Blasco Paños
56/2013	26/11/2013	Licencia municipal obras Juan Jiménez Teruel
57/2013	26/11/2013	Contratación desempleados prórroga Dipualba Empleo
58/2013	04/12/2013	Licencia municipal de obras Caridad Núñez Jiménez
59/2013	11/12/2013	Convocatoria pleno ordinario 16/12/2013

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los presentes si desean recibir alguna aclaración o información adicional, interviniendo los Concejales, Dña. Carmen Laserna Ibáñez y D. Julio Rueda Arce, interesándose por las bajas en el servicio de ayuda a domicilio, sobre la licencia de vallado concedida a Dña. Beatriz Simarro y por el expediente sancionador contra el usuario de la vivienda de mayores, D. Francisco Zafrilla.

Una vez ampliada la información por el Alcalde-Presidente, la Corporación se da por enterada.

3º.-Propuesta de elección de juez de paz titular y sustituto.

Toma la palabra el Secretario para informar, que mediante escrito con registro de entrada de fecha 27/11/2013, suscrito por el candidato, D. Damián Palencia Salto, éste renunció a su candidatura para juez de paz.

Seguidamente se pasa a votación secreta la propuesta de nombramiento, respecto del resto de candidatos, obteniéndose los siguientes resultados:

Candidatos:

Dña. M^a Encarnación Urrea González (N.I.F. 74499424-D)
Dña. Trinidad García Alarcón (N.I.F. 05194895-T)
D. Juan Bautista Montagut Picazo (N.I.F. 48444306-G)

Votación:

Votos emitidos: 7

Votos válidos: 7

Votos a favor de M^a Encarnación Urrea González: 2

Votos a favor de Juan Bautista Montagut Picazo: 1

Votos en blanco: 4

Votos nulos: 0

Siendo necesaria la mayoría absoluta de miembros legales de la Corporación para la elección de Juez de Paz, esto es, cuatro votos favorables sobre los siete miembros que componen la Corporación, y a la vista de que tras la celebración de dos votaciones en dos sesiones plenarias distintas, ninguno

de los candidatos ha obtenido dicha mayoría, se acuerda por unanimidad, dar traslado del expediente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para que disponga lo que estime pertinente.

4º.-Revisión, en su caso, de tarifas y tipos impositivos en los tributos municipales.

Pasado a votación el presente asunto del orden del día, se acuerda por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de miembros legales de esta Corporación:

1º.-Aprobación inicial de la modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable en Fuensanta, en la modalidad de cuota de servicio y consumo, según el siguiente detalle:

- Cuota Fija
- Cuota de servicio.....10,2417 €/Usuario/Semestre

- Cuotas de Consumo
- Bloque nº 1 (0-25 m3/Usuario/Semestre).....0,3033 €/m3
- Bloque nº 2 (26-50 m3/Usuario/Semestre).....0,5112 €/m3
- Bloque nº 3 (excesos de 50 m3/Usuario/Semestre).....1,0224 €/m3

Aprobación inicial de la modificación de la tasa por recogida de residuos, según el siguiente detalle:

- Particulares.....46,00 €/año
- Establecimientos públicos.....86,00 €/año

2º.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de la presentación de alegaciones en el plazo de treinta días naturales.

3º.-Considerar definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial, si transcurrido el plazo previsto no se interpusiesen alegaciones.

Del mismo modo, se acuerda por unanimidad,

1º.-La aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del punto limpio de acopio municipal de Fuensanta, uso, funcionamiento y tasa por servicios auxiliares de depósito de residuos no peligrosos, susceptibles de ser vertidos en el punto limpio de acopio municipal, aprobada en la sesión plenaria de fecha 05/06/2013, quedando de la siguiente manera el cuadro de tarifas:

TABLA DE TARIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DEPÓSITO Y RETIRADA DE RESIDUOS, NO PELIGROSOS, SUSCEPTIBLES DE SER VERTIDOS EN EL PUNTO LIMPIO DE ACOPIO MUNICIPAL
--

USOS

Vertido indirecto (Uso del servicio del Punto Limpio de Acopio Municipal a través de encargado municipal)		
Clasificación del vertido	Fracciones persona o vivienda / día	Coste por fracción
Envases metálicos no contaminantes capacidad inferior a 10 lts.		
Metales(aluminio, chatarra, hierro)		
Maderas (ventanas, puertas, resto obra mesas, sillas o similar, excepto mobiliario voluminoso)		
Voluminosos (muebles y colchones)		
Residuos de construcción limpio	50 kgs. / día (2 sacos)	3,00 €/ UNIDAD O SACO
Restos de poda y otros vegetales	3 m ³ / día	2,00 €/ m ³
Textiles(ropa y calzados)		
Resinas, pinturas y barnices		
Pilas y baterías comunes		
Tubos fluorescentes y lámparas alógenas		
Material de impresoras y toners		
Aerosoles		
Aceites vegetales o minerales(no automoción)		

2º.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de la presentación de alegaciones en el plazo de treinta días naturales.

3º.-Considerar definitivamente aprobado el presente acuerdo inicial, si transcurrido el plazo previsto no se interpusiesen alegaciones.

5º.-Aprobación de la renuncia de permanencia en la Mancomunidad Mancha del Júcar de los Ayuntamientos de La Herrera y de La Roda.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el pleno de la Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar", en su sesión de fecha 24 de septiembre de 2.013, por el que se acordó, la separación de los Ayuntamientos de La Roda y de La Herrera de la Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar", así como el inicio del expediente de modificación de estatutos, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos y artículo 45 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de entidades locales de Castilla-La Mancha.

Habida cuenta de que la normativa anteriormente mencionada exige para ultimar la modificación estatutaria someter la misma para su aprobación por la mayoría de los Ayuntamientos con el quórum exigido para la constitución de la Mancomunidad, es decir, mayoría absoluta.

Una vez deliberado el presente asunto del orden del día, y pasado a votación, el pleno de este Ayuntamiento, por mayoría absoluta de los miembros legales, acuerda:

1º.-La aceptación de la separación de los Ayuntamientos de La Roda y de La Herrera de la Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar".

2º.-La modificación del artículo 1.1 de los vigentes estatutos, cuya nueva redacción será la siguiente:

"Artículo 1.- Municipios que la integran.-

1. Los municipios de Barrax, Fuensanta, La Gineta, Minaya, Montalvos, Tarazona de la Mancha y Villalgordo del Júcar, de la provincia de Albacete, en el ejercicio del derecho de asociación que tienen reconocido por el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 39 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, se constituyen en Mancomunidad con plena personalidad Jurídica para el cumplimiento de los fines que se determinan en el artículo 3 de los presentes Estatutos, y en consecuencia tendrá capacidad Jurídica dentro del Marco de estos Estatutos para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes."

3º.-En el supuesto de que existan despidos de trabajadores con posterioridad a la salida de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de La Herrera y de La Roda, y tal circunstancia lleve aparejada el reconocimiento de obligaciones dinerarias por parte de la Mancomunidad, y siempre que dichos trabajadores hubieran pertenecido a la Mancomunidad durante el período de permanencia de los Ayuntamientos de La Herrera y de La Roda, dichos Ayuntamientos deberán hacer frente a dichas obligaciones en la proporción que establezcan los estatutos.

6º.-Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los Concejales presentes de los siguientes asuntos municipales:

- Ya han finalizado las obras de los planes provinciales, consistentes en la remodelación de la Plaza Mayor, y ahora queda darle nombre a la nueva plaza, por lo que espera la sugerencias de todos los grupos políticos.
- Se ha aprobado por la Asociación para el Desarrollo Integral de la Mancha Júcar-Centro, una ayuda de 61.217,66 € para las actuaciones posteriores de remodelación urbana de la Plaza Mayor y del Paseo de la Libertad, por lo que en breve se procederá a demoler la casa de los maestros y con ello el inicio de las obras.

- La Consejería de Agricultura ha iniciado un expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Fuensanta, como titular del coto de caza, por la muerte de un búho real, se ha interpuesto un escrito de alegaciones, y se está a la espera de que se dicte una resolución.
- Se ha recibido contestación por parte de la de la Confederación Hidrográfica del Júcar al informe de este Ayuntamiento solicitando la exención de disponer de estación depuradora, sigue informando el Concejal de Medio Ambiente, D. Julio Rueda Arce, que ahora nos solicitan un informe hidrogeológico en el que se acredite que no hay afecciones al subsuelo y acreditación de que el sistema propuesto de filtro verde es eficaz y que con él no se superarán los límites.
- Se va a solicitar una ayuda económica de emergencia a la Diputación de Albacete para poder afrontar los gastos de dotación de nuevos módulos de nichos en el cementerio municipal.

7º.-Ruegos y preguntas.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los concejales:

- Pablo Rueda Arce: ruega que se estudie la posibilidad de hacerle alguna mención honorífica a anterior cartero del servicio de Correos, Enrique, por los servicios que ha venido prestando en Fuensanta durante más de treinta y cuatro años.
- Pablo Rueda Arce: ruega que se entregue un detalle de los gastos e ingresos habidos durante la temporada de la piscina municipal en 2.013.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE